

Otorgase Patente Comercial Rol 3-4081

DECRETO Nº 1389 / 2023

ARICA, 7 de Febrero de 2023

## VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de CRISPIN ALVARADO BRUNO ALFREDO.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 12, 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

 Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

## **DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-4081				
Actividad Económica	CORREDOR DE	PROPIEDADES			
Clasificación	Profesionales Enr	oladas		Λ	
Dirección Comercial	DR JUAN NOE CREVANI 301				
Nombre del Contribuyente	CRISPIN ALVARADO BRUNO ALFREDO				\
Rut	9375318-6				70
Dirección Particular					
Correo electrónico		Celular/Fond			
Fecha de Solicitud	07/02/2023	Otorgación Nº	3-4081	Fecha	07/02/2023

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por e Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

NEVENISA AGUILERA CUADRA DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MB3/rmr

CAPLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIA